

000618

24 ABR. 2017

**RESOLUCIÓN N°**

“Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

**LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
En uso de sus facultades estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

El (La) docente **LEON LUNA IVAN MARTIN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8742839, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico desde 17 de Marzo de 1997, adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 18 de abril de 2016, según Acta No.197, se le asignó un total de 3 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

Artículo de Revista titulado: Elementos nutritivos la clorofila a y su relación con las variables físico químicas en la Ciénaga Mallorquín, Colombia” // Revista: Boletín del instituto Oceanográfico de Venezuela, Vol. 53 N.2 // 0798-0639 // 2014 // 2 Autores. Homologada en la base de datos de Colciencias en la Categoría “C”. Aporta artículo completo y CD. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 3 puntos salariales Para un total reconocido y asignado de 3 puntos salariales.

El (La) docente **LEON LUNA IVAN MARTIN**, posee un puntaje de 564,6 puntos salariales a fecha 30 de marzo de 2017 y que sumados los 3 nuevos puntos, arroja un total de: 567,6 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III.

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2016, está fijado en la suma de: \$12.120

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asígnesele 3 puntos salariales, por concepto de producción académica 1 Artículos de Revista especializada categoría "C" a **LEON LUNA IVAN MARTIN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8742839, Docente Tiempo Completo, adscrito (a) a la Facultad de Ciencias Básicas, según los considerando de la presente resolución.

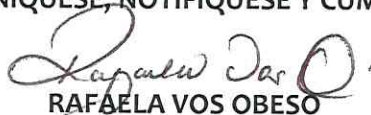
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

Dada en Puerto Colombia, a los

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
RAFAELA VOS OBESO

RECTORA (E)

  
Proyectó: Sandra Abad